



Diputados aprueban las leyes secundarias de la reforma judicial

Eliminan al Consejo de la Judicatura y abren paso al Tribunal de Disciplina

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con la mayoría de Morena y sus aliados, el pleno de la Cámara de Diputados avaló tres leyes secundarias de la reforma judicial; con lo que se elimina el Consejo de la Judicatura, para dar paso al Tribunal de Disciplina y al Órgano de Administración Judicial.

Al aprobar la creación de dos normas internas: la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de la Carrera Judicial, así como al modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas, las y los diputados dieron cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la reforma

constitucional en materia de reformas del Poder Judicial de la Federación, publicada el día 15 de septiembre de este año, en el que se otorga un plazo de 90 días naturales para que el Congreso de la Unión realice las adecuaciones a las leyes federales correspondientes.

Dichas leyes fueron remitidas a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para su publicación.

Entre lo más relevante de estas leyes está la creación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la cual elimina el Consejo de la Judicatura, y lo sustituye por el Órgano de Administración Judicial.

Asimismo, dicha ley tiene como finalidad establecer las normas relativas

a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos que componen el Poder Judicial.

En tanto en las modificaciones a Ley General de Responsabilidades Administrativas, se crea el Tribunal de Disciplina Judicial, cuyo objetivo será investigar e imponer las sanciones que correspondan a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación.

Por otro lado, con la creación de la Ley de Carrera Judicial se busca reglamentar los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, contemplados en la Constitución.